

SECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Chitré, 16 de Mayo de 2023
DRHE-SEIA-0728-2023

Señor
RODOLFO D'AGORD
Representante Legal de:
BRISA SERENA, S.A.
E. S. M.

Respetado D'Agord:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de agosto de 2011, le solicitamos primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, denominado "**URBANIZACIÓN BRISA SERENA MONAGRILLO SUR**", a desarrollarse en el Corregimiento de Monagrillo, distrito de Chitré, provincia de Herrera, en lo siguiente:

1. En el punto **5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD.** Se indica "*El proyecto denominado "Urbanización Brisa Serena Monagrillo Sur", consiste en la realización de actividades de nivelación de terreno, adecuación de áreas para lotificación de 157 lotes desde los 215 m² hasta los 275 m² cada uno para ocupar un área de 36,217.87 m² en la construcción de 157 residencias, área de servidumbre pública (calles) 15,934.36 m², 1 lote comercial en un área de 574.55 m², área de uso público en 4,443.38 m² (parque 2 529.23 m², área verde 621.82 m², parque infantil 1,292.33 m²), tanque de reserva agua 325.37 m², zona para sistema sanitario impulsión 343.43 m², línea pluvial, línea sanitaria, 2,080 metros de línea de impulsión externa hasta cámara de inspección (CI) existente y adecuación de 200 metros de camino de acceso existente*". Expuesto esto debe:
 - a) Indicar las actividades a ejecutar para la adecuación del camino existente.
 - b) Indicar el área de camino existente a adecuar.
 - c) Establecer la longitud y el ancho del camino a adecuar.
 - a) Presentar Coordenadas UTM DATUM WGS 84 del camino existente a adecuar.
 - b) Describir la línea base (descripción del ambiente físico y biológico), Identificación de impactos ambientales y medidas de mitigación específicas del camino existente a adecuar.
2. En el punto **5.3 LEGISLACIÓN Y NORMAS TÉCNICAS Y AMBIENTALES APLICABLES.**, se establecen normativas que no guardan relación con el manejo de los desechos líquidos en la etapa operativa. Aclarar dicha información.
3. En el punto **5.4.2 CONSTRUCCIÓN**, se indica "*El proyecto denominado "Urbanización Brisa Serena Monagrillo Sur", consiste en la realización de actividades de nivelación de terreno, adecuación de áreas para lotificación de 157*

lotes desde los 215 m² hasta los 275 m² cada uno para ocupar un área de 36,217.87 m² en la construcción de 157 residencias, área de servidumbre pública (calles) 15,934.36 m², 1 lote comercial en un área de 574.55 m², área de uso público en 4,443.38 m² (parque 2 529.23 m², área verde 621.82 m², parque infantil 1,292.33 m²), tanque de reserva agua 325.37 m², zona para sistema sanitario impulsión 343.43 m², línea pluvial, línea sanitaria, 2,080 metros de línea de impulsión externa hasta cámara de inspección (CI) existente y adecuación de 200 metros de camino de acceso existente". Expuesto esto debe:

- a) Presentar plano de adecuación de terreno (corte, relleno y nivelación), el cual debe estar firmado y sellado por un profesional idóneo, dicho plano debe indicar lo siguiente:

- i. Nombre del proyecto. localización regional.
- ii. Polígono definido.
- iii. Curvas de nivel con la topografía original de la finca.
- iv. Curvas de nivel con topografía del acondicionamiento propuesto.
- v. Sección taludes.
- vi. Señalar taludes establecidos y protegidos.
- vii. Cálculos de terracería final del proyecto.

- b) En caso de haber material excedente, debe::

- b.1 Establecer coordenadas DATUM WGS 84, de el/los sitio(s) de botadero, Superficie a utilizar y cantidad de material a depositar.
- b.2 Describir la línea base (descripción del ambiente físico y biológico), Identificación de impactos ambientales y medidas de mitigación específicas del sitio de botadero.
- b.3 Presentar autorización notariada por parte del propietario del Inmueble, en el cual se valla a depositar dicho material, copia de cédula del propietario y en caso de ser persona jurídica, aportar certificación de sociedad expedida por el Registro Público con una vigencia de 3 meses y copia de cedula del Representante Legal de la Sociedad.

4. En el punto **5.6.1 NECESIDADES DE SERVICIOS BÁSICOS**, se indica "*Agua potable: Para el desarrollo del presente proyecto, el promotor tiene contemplado abastecerse de agua potable, a través de sistema administrado por el IDAAN en el área; entendiendo las limitaciones que puede tener el sistema existente, el promotor tiene contemplado abastecerse de agua potable a través de sistema por medio de perforación para pozo de aguas subterráneas. Se tiene actualmente comunicación con el IDAAN para unificar los criterios. Los resultados de los graficadores de presión del IDAAN utilizado en la línea de agua hacia Boca Parita, donde se describe que se recomienda la implementación de un pozo de agua y un tanque de reserva. Ver Anexo 14".* Expuesto esto y en inspección realizada donde se observó la perforación de pozo profundo y colocación de tubería de PVC, por lo tanto debe presentar lo siguiente:

- a) Presentar certificación emitida por el Instituto de Acueducto y Alcantarillado sanitario (IDAAN), para el Inmueble, código de ubicación 6003, Folio Real N° 30410192, referente al Suministro de Agua Potable y el Sistema de Alcantarillado Sanitario.

- b) Indicar el área a utilizar para el pozo, En caso de que se tenga que rediseñar el plano del Anteproyecto en cuanto al desglose de áreas, ya que el área para la construcción del pozo no se estableció en el plano presentado, debe presentar plano actualizado (firmado y sellado por profesional idóneo) donde se contemplen los cambios realizados.
5. En el Punto **5.7.2 LIQUIDOS**, se indica lo siguiente “*Fase de operación: En cuanto a esta fase, para las aguas residuales se estará construyendo un sistema sanitario para el proyecto, se diseñará por alcantarillado sanitario interno, que recolectará las aguas sanitarias de todas las residencias y las dirigirá hacia el sistema de impulsión sanitario. Este sistema está conformado por tanques de recolección, bombas y tuberías de distribución, que llevarán las aguas desde el residencial hasta la colectora principal del IDAAN. Este sistema funciona mediante el mecanismo de bollas, ubicados en los tanques de recolección, una vez estos tanques estén a la capacidad requerida, el sistema de bombeo iniciará con la descarga de estas aguas a través del sistema de tuberías completamente sellado dirigiéndolos a un CI ubicado al lado de la colectora principal, que funcionará como cámara de rompimiento para disminuir la velocidad de las aguas que vienen impulsadas por la bomba, para que luego por gravedad pasen a la colectora principal del IDAAN, conformando un sistema sanitario completamente cerrado*”. Expuesto esto debe:
- Indicar las actividades a ejecutar para la construcción de la línea externa.
 - Presentar coordenadas UTM DATUM WGS 84 del alineamiento desde la salida del proyecto hasta la interconexión con la Cámara de Inspección existente.
 - Describir la línea base (descripción del ambiente físico y biológico), Identificación de impactos ambientales y medidas de mitigación específicas de la línea sanitaria externa propuesta.
6. En el punto **5.8 CONCORDANCIA CON EL PLAN DE USO DE SUELO**, se indica “*El terreno donde se desarrollará el proyecto, era anteriormente utilizado para actividades agropecuarias, por lo que la actividad a la cual obedece el presente estudio de impacto ambiental, no difiere o no va en contra con el actual uso de suelo, dado que la finca cuenta con código de zona R-R (Residencial Rural) y se hizo la solicitud al MIVIOT el 20 de octubre 2022 para cambiarla a R-Bs (Residencial bono Solidario). Ver Anexo 15 la nota del MIVIOT donde indica que se está en proceso de cambio de código de zona; ver Anexo 16 el número de control N° 55-2022 de la solicitud de cambio de código de zona; proceso que se está realizando en el MIVIOT.*” Expuesto esto debe:
- Presentar la Resolución de RBS (Residencial Bono Solidario) emitida por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT), para el Inmueble Folio Real N° 30410192.
 - Presentar Certificación de Uso de Suelo Comercial Vecinal o de Barrio (C-3), asignado a un lote dentro del plano presentado.
7. En el punto **6.6.1 CALIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES**, se indica “*Se observan 2 pequeñas lagunas que utiliza el ganado para tomar agua y se verán*

afectadas con desarrollo del proyecto. Para evitar afectar fuentes de agua, se prevén medidas de prevención y mitigación de impacto como lo son la colocación de filtros con paca, barreras siltfence y sedimentadores según la necesidad, para evitar con ello el arrastre de sedimentos hacia estas fuentes de agua". Sin embargo según lo observado en campo las áreas donde se encuentran los abrevaderos formaran parte del proyecto, por lo que debe Aclarar dicha información.

8. En el **Cuadro Nº 14. Criterios de evaluación de aspectos e impactos identificados durante la etapa de Construcción**, la sumatoria de los medios afectados denominado “población aledaña” y “trabajadores”, no es la correcta. Por lo tanto debe presentar cuadro corregido.
9. Presentar plano del modelo de vivienda a desarrollar firmado y sellado por profesional idóneo; el cual contenga el respectivo cuadro de desglose de áreas de construcción.

Adicional, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo Nº 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,

ING. JAIME OCAÑA

Director Regional Encargado

Ministerio de Ambiente – Herrera



CC. Expediente

JO/fc

Ingeniero
Jaime Del Cid Ocaña
Administrador Regional
Ministerio de Ambiente
Herrera
E.S.D.



Respetado Ingeniero:

Panamá, 30 de Mayo 2023.
yo, hego constar que he visto el documento, con la(s) que
aparece(n) en su(s) documento(s) de Identidad
personal o en su(s) fotocopia(s), y en mi opinión
son auténticas, por lo que las considero
auténticas.

Rodolfo D'Agord
E-8-94188

Herrera, 12 JUN 2023
Testigo: _____ Testigo: _____
Lcda. Rita Betille Huerta Soto
Notaria Pública de Herrera

Por medio de la presente, yo, Rodolfo D'Agord con C.I.P. N° E-8-94188, Representante Legal de la empresa Brisa Serena, S.A. como Promotor del proyecto, con teléfono de contacto 66727366, me notifico de la Solicitud de la Primera Información Aclaratoria DRHE-SEIA-0728-2023 del 16 de mayo de 2023, referente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto "Urbanización Brisa Serena Monagrillo Sur" y autorizo a Arcadio Rivera con C.I.P. N° 6-705-1595 a retirar dicha nota; de dicho proyecto el ingeniero Rivera es el consultor líder.

Agradecida por la atención, quedo de usted,

R.D.A.

Rodolfo D'Agord
C.I.P. N° E-8-94188
Representante Legal
Brisa Serena, S.A.
Promotora del Proyecto



REPÚBLICA DE PANAMÁ
CARNE DE RESIDENTE PERMANENTE

Rodolfo
D'Agord



NOMBRE USUAL: Rodolfo D'Agord
FECHA DE NACIMIENTO: 20-SEP-1947
LUGAR DE NACIMIENTO: ITALIA
NACIONALIDAD: ITALIANA
SEXO: M
EXPEDIDA: 05-FEB-2016
TIPO DE SANGRE: O+
EXPIRA: 05-FEB-2026

E-8-94188

